



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 16 ABR 2014

VISTO: La Nota Interna N° 547/2014 – Letra T.C.P. - G.E.A. emitida en el marco de las actuaciones que tramitan mediante expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra PR N° 280/2013 caratulado "S/AUDITORIA DE MEDICAMENTOS EN EL IPAUSS", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota citada en el Visto, la Auditora Fiscal C.P.N. Claudia M. CHAVEZ, comunica a la Secretaría Contable la falta de respuesta a los requerimientos cursados al I.P.A.U.S.S. por Notas Externas Letra TCP – GEA N° 187/2014, N° 390/2014 y N° 457/2014.

Que por Nota Externa N° 187/2014 Letra TCP – GEA de fecha 07/02/2014 se solicitó a la Presidente del organismo, Prof. Ana Carmen VILLANUEVA, que desde ese estamento se ordene la búsqueda del Expediente N° 1724/2013 caratulado "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - DROG. MEDIPHARMA (LABORATORIO IVAX) – NOTA DE PEDIDO NRO 30-10415", y cumplido ello, se remitiera el mismo a la Delegación del Tribunal en el I.P.A.U.S.S., en un plazo de cinco (5) días hábiles, computados a partir de la notificación.

Que conforme constancias obrantes en la nota precitada, fue recibida en Presidencia del I.P.A.U.S.S. en la misma fecha de su emisión -07/02/2014-.

Que mediante Nota Externa N° 390/2014 – Letra TCP – GEA de fecha 13/03/2014, se solicitó al Director de la Unidad Funcional de Farmacia y Óptica -U.F.F.YO.- Sr. Víctor Oscar BENITEZ, que informe sobre los motivos que justifican la no continuación del trámite para la adquisición de medicamentos en los expedientes requeridos mediante Nota Externa N° 94/14 – Letra TCP GEA, N°s. 2309, 2307, 1723, 604, 595, 584, 574, 576, 591, 587, 3679, 580, 581, 583, 598 y 602, 2278, 593 594, 2275, 589. 608, 610, 5817, 5948 y 5955, los cuales ingresaron a la delegación mediante Nota Interna N° 31/14 – Letra Dir. de Adm. Y RR HH. Otorgando al efecto, un plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de la misma, la cual tuvo lugar en fecha 14/03/2014, conforme constancias obrantes en ella.

Que por Nota Externa N° 457/2014 – Letra TCP GEA de fecha 21/03/2014 se solicitó al funcionario nombrado en el considerando precedente, que

informe acerca de las diferencias detectadas en los expedientes N° 3338/2013 caratulado “S/ ADQ. MEDICAMENTOS A ROFINA SAIF LAB. ROEMMERS” y N° 2277/2013 caratulado “S/ ADQ. MEDICAMENTOS A ROFINA (LAB. INVESTI.), aportando las justificaciones que entienda pertinentes, en un plazo de cinco (05) días de notificado.

Que vencidos los plazos acordados, y recepcionada la nota del Visto por Secretaría Contable, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael Anibal CHORÉN, eleva en fecha 09/04/2014, los requerimientos incumplidos al Vocal de Auditoría, solicitando se arbitren los medios necesarios a efectos de exigir su cumplimiento.

Que en consecuencia y considerando que dichas demoras obstruyen las tareas de la Auditoría dispuesta en el marco del Expediente Letra PR N° 280/2013 caratulado “S/AUDITORIA DE MEDICAMENTOS EN EL IPAUSS”, resulta procedente intimar a la Presidente del I.P.A.U.S.S. Prof. Ana Carmen VILLANUEVA y al Director de la Unidad Funcional de Farmacia y Óptica -U.F.F.YO.- Sr. Víctor Oscar BENITEZ, a efectos que den cumplimiento a los requerimientos de actuaciones o informes solicitados por Notas Externas Letra TCP – GEA N° 187/2014 de fecha 07/02/2014, N° 390/2014 de fecha 13/03/2014 y N° 457/2014 de fecha 21/03/2014, acordando a tal fin, un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, ello bajo apercibimiento de aplicar, en caso de incumplimiento, las sanciones que correspondieren, conforme facultades previstas en el artículo 4 inc. h) de la Ley Provincial 50, reglamentado por Decreto Provincial N° 1917/99.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en los artículos 2° inc c) y 4° inc. c) de la Ley Provincial N° 50, conforme modificaciones dispuestas por Ley Provincial 871.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Intimar a la Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, Prof. Ana Carmen VILLANUEVA y al Director de la Unidad Funcional de Farmacia y Óptica -U.F.F.YO.- Don Víctor Oscar BENITEZ, a efectos que den cumplimiento a los requerimientos solicitados por Notas Externas Letra TCP – GEA N° 187/2014 de fecha 07/02/2014, N° 390/2014 de fecha 13/03/2014 y N° 457/2014 de fecha 21/03/2014, acordando un plazo de cinco (05)



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



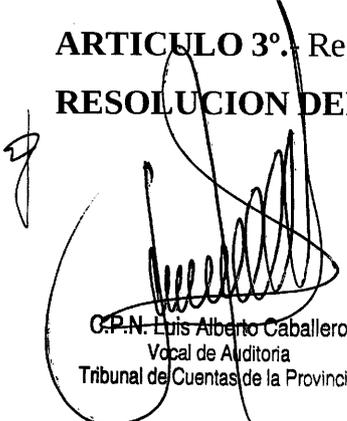
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

días hábiles a partir de la notificación de la presente, ello bajo apercibimiento de aplicar, en caso de incumplimiento, las sanciones que correspondieren, conforme facultades previstas en el artículo 4 inc. h) de la Ley Provincial 50, reglamentado por Decreto Provincial N° 1917/99.

ARTICULO 2°.- Notificar a los funcionarios nombrados en el artículo precedente, con copia certificada de la presente. Notificar a Secretaría Contable y a la Auditora Fiscal Claudia M. CHAVEZ, con copia certificada de la presente y de la Nota Interna N° 547/2014 – Letra T.C.P. - G.E.A. para su agregación a los actuados por los que tramita la auditoría.

ARTICULO 3°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 003/2014 - V.A.


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Resolución o Acuerdo Plenario N°: 03/2014

Fecha de Publicación (B.O.): 6/6/2014

Boletín Oficial N° 3320 Año XXIII

Ushuaia, 24/7/2014